

**7761** *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Nicolás Martínez-Fresno y Pavia.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Nicolás Martínez-Fresno y Pavia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Jaime Abrisqueta Martínez, y efectos de 31 de diciembre de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7762** *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Herminio Morales Fernández.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Herminio Morales Fernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg, y efectos de 31 de diciembre de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7763** *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Carlos Carderera Soler.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Carderera Soler, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Francisco Monforte López, y efectos de 31 de diciembre de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7764** *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Javier Navarro Izquierdo.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Javier Navarro Izquierdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Francisco Cobo García, y efectos de 31 de diciembre de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7765** *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo Cerro Godinho.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Cerro Godinho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don José Montero de Pedro, y efectos de 31 de diciembre de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7766** *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Juan Alfonso Ortiz Ramos.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Alfonso Ortiz Ramos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Tomás Lozano Escribano, y efectos de 31 de diciembre de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7767** *ORDEN de 12 de marzo de 1986 por la que se resuelve el concurso público de méritos para cubrir una plaza vacante en el Colegio hispano-brasileño «Miguel de Cervantes», de Sao Paulo (Brasil), en régimen de comisión de servicio.*

Ilmo. Sr.: Por resolución de 18 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles se convocó concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, entre otras, de una plaza de Catedrático o Profesor agregado de Bachillerato de «Geografía e Historia», en el Colegio hispano-brasileño «Miguel de Cervantes», de Sao Paulo (Brasil).

Vista la propuesta de resolución del citado concurso formulada por la Comisión designada para la selección de candidatos, según las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Destinar en comisión de servicio, en el Colegio hispano-brasileño «Miguel de Cervantes», de Sao Paulo (Brasil), a don Joaquín Roldán Murillo, A47EC7043, Catedrático numerario de Bachillerato de «Geografía e Historia», con destino en el Instituto de Bachillerato de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), previo visto bueno de la Generalidad de Cataluña, durante tres años (periodo comprendido entre el 15 de febrero de 1986 al 31 de enero de 1989), prorrogables por otros tres, de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos en la norma novena de la convocatoria.

Segundo.—Los derechos y obligaciones tanto económicos como administrativos del Profesor anteriormente citado, se regirán en su caso, de acuerdo con la convocatoria que sirve de base a esta Orden.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y